

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAN / MCC / RMM / ACC / SSP / AJR



DECRETO EXENTO: N° 35 /

CAUQUENES, 14 ENE. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4730 de fecha 25 de noviembre de 2021 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"MEJORAMIENTO 1.572 M2 ACERAS COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo año 2021.
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-62-LP21, de fecha 20 de diciembre de 2021.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 23 de diciembre de 2021.
4. Certificado N° 113 de fecha 28 de diciembre de 2021 de Secretaría Municipal, que certifica que el Concejo Municipal, acordó aprobar por unanimidad, la adjudicación y posterior contratación del proyecto **"MEJORAMIENTO 1.572 M2 ACERAS COMUNA DE CAUQUENES"**; al oferente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (en U.T.P. con SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y P LIMITADA).
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de corregir el mal estado de las aceras en las calles San Francisco y Claudina Urrutia de la comuna ya que representa un riesgo para los transeúntes que circulan por este sector; mediante el mejoramiento de superficies de circulación en base a solución mixta de hormigón afinado y el recambio de soleras tipo "A" para accesos vehiculares y rebajes para personas con movilidad reducida en esquinas proyectadas.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a cada una de las dos ofertas presentadas y aceptadas para la Propuesta Pública ID: 4372-62-LP21 que corresponde al proyecto **"MEJORAMIENTO 1.572 M2 ACERAS COMUNA DE CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA; se declara inadmisibles; toda vez que no da cumplimiento a lo requerido en el numeral 5.1, a las letras b), d) y e) del numeral 7.6.2, a la letra a) del numeral 7.6.3 y las letras a), b) y c) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas Especiales; es decir, por no participar de la Visita a Terreno de carácter obligatorio, por no presentar Certificado de Vigencia de la sociedad, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, Certificado DICOM o Cámara de Comercio, la Carta Gantt o Programación de Actividades, el formulario Anexo N° 2 Propuesta Económica, el formulario Anexo N° 4 Presupuesto Detallado y la Programación Financiera, respectivamente. Lo anterior en consideración a lo señalado en los numerales 5.4 y 7.6.6 de las Bases Administrativas Especiales, que establecen lo siguiente; **"Los interesados que no participen en la visita a terreno, no podrán presentar ofertas y, en el evento en que lo hicieren éstas serán declaradas inadmisibles por no ajustarse a las exigencias de las Bases."**; y, **"La falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4, a excepción de los indicados en las letras b) y c) del punto 7.6.3 precedente (por tener carácter de opcional), será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de Bases a la respectiva oferta."**, respectivamente.

b.2) La oferta presentada por el proponente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (en U.T.P. con SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y P LIMITADA); se declara admisible por dar cumplimiento a lo requerido en los numerales 5 y 7.6 de las Bases Administrativas Especiales, pasando de esta manera a la siguiente etapa de evaluación. Para la misma, se deja constancia que, para el criterio de Experiencia, solamente se ha considerado como válidos 10 de los 16 proyectos informados, dado que solo ellos se encuentran debidamente Certificados.

- c) Y, en conformidad al resultado de la evaluación contenida en la respectiva Acta de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (en U.T.P. con SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y P LIMITADA)**; ha obtenido el mayor puntaje, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal de aprobar la adjudicación y posterior contratación de la Licitación Pública ID: 4372-62-LP21 **"MEJORAMIENTO 1.572 M2 ACERAS COMUNA DE CAUQUENES"**, tomado en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 28 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, la oferta presentada por el proponente ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA; al no dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 5.1, a las letras b), d) y e) del numeral 7.6.2, a la letra a) del numeral 7.6.3 y las letras a), b) y c) del numeral 7.6.4 de las Bases Administrativas Especiales definidas para la Propuesta Pública ID: 4372-62-LP21 **"MEJORAMIENTO 1.572 M2 ACERAS COMUNA DE CAUQUENES"**; lo anterior, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, la propuesta del oferente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (en U.T.P. con SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y P LIMITADA); al dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 5 y 7.6 de las Bases Administrativas Especiales definidas para la Propuesta Pública ID: 4372-62-LP21 **"MEJORAMIENTO 1.572 M2 ACERAS COMUNA DE CAUQUENES"**; lo anterior, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° ADJUDIQUENSE, la Propuesta Pública ID: 4372-62-LP21 **"MEJORAMIENTO 1.572 M2 ACERAS COMUNA DE CAUQUENES"**; al oferente **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA (en U.T.P. con SOCIEDAD CONSTRUCTORA B Y P LIMITADA)** R.U.T. 76.764.530-9; por un monto o valor total que asciende a \$ 55.657.058 (Impuesto Incluido) y un plazo de ejecución de 84 días corridos a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno respectiva.

4° PROCÉDASE, a la emisión de la Orden de Compra y a la suscripción del contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Constructora y Servicios Machado Ltda.
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Carpeta Licitación.
- Oficina de partes.